

Deloitte.

Deloitte & Touche
Av. Amazonas N3517
Telf: (593 2) 225 1819
Quito - Ecuador
Av. Tulcán 808
Telf: (593 4) 245 2770
Guayaquil - Ecuador
www.deloitte.com/ec



Noviembre 18, 2009

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente

Estimados señores:

Adjunto encontrarán un (1) ejemplar de los Estados Financieros de Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute Hidropaute S.A. por los Años Terminados el 31 de Diciembre del 2008 y 2007 e Informe de los Auditores Independientes, cuyo expediente es No. 6623.

Atentamente,


Rodrigo López
Senior Manager

**Compañía de Generación
Hidroeléctrica Paute Hidropaute
S.A.**

*Estados Financieros por los Años Terminados el
31 de Diciembre del 2008 y 2007 e Informe de
los Auditores Independientes*



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Señor Accionista y Junta de Directores de
Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute Hidropaute S.A.:

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de la Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute Hidropaute S.A. al 31 de diciembre del 2008 y 2007 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio del accionista y de flujos de caja por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías.
2. Excepto por lo mencionado en el siguiente párrafo para el año 2008, nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.
3. Tal como se explica con más detalle en la Nota 1 a los estados financieros, en razón de que la Compañía fue notificada el 15 de julio del 2009 por parte de la Corporación Centro Nacional de Control de Energía - CENACE, sobre los ajustes tarifarios definitivos aplicables a partir del 23 de julio del 2008, no realizó la reliquidación correspondiente a los contratos vigentes durante el año 2008. Hasta la fecha de emisión de nuestro informe, la Compañía no ha concretado los ajustes correspondientes, por lo tanto, no nos es factible determinar los efectos en los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
4. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes, si los hubiere, que podrían haberse determinado que son necesarios, si la Compañía hubiere efectuado la reliquidación de tarifas para el año 2008, conforme se explica en el párrafo anterior, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute Hidropaute S.A. al 31 de diciembre del 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones y sus flujos de caja por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

5. Tal como se explica con más detalle en la Nota 1, para la aplicación del Mandato 15, las juntas generales extraordinarias de accionistas de Hidropaute S.A., Hidroagoyán S.A., Electroguayas S.A., Termopichincha S.A., Termoesmeraldas S.A. y Transelectric S.A. celebradas el 13 de enero del 2009 aprobaron la fusión de dichas compañías y la creación de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC S.A. Con fecha 26 de marzo del 2009, se inscribió en el Registro Mercantil la escritura pública de fusión entre dichas compañías y la creación de la Corporación como resultado de la fusión, siendo su mayor y único accionista el Fondo de Solidaridad. Los saldos por cobrar y por pagar entre las compañías objeto de la fusión, fueron dados de baja directamente contra el patrimonio en el momento de la creación de CELEC.
6. En el mes de enero del 2008, se presentó a la Asamblea Nacional Constituyente, la Propuesta para la Ley Orgánica de Empresas Públicas para regular la constitución, organización, actividades, funcionamiento, control y liquidación de las empresas públicas, que son aquellas cuyo patrimonio pertenezca al Estado y tenga como objeto social la exploración y explotación de recursos renovables y no renovables de propiedad y responsabilidad exclusiva del Estado, la distribución y comercialización de productos derivados de estas actividades, así como la prestación de servicios básicos de agua potable, fuerza eléctrica, telecomunicaciones en todas sus modalidades (este es el caso de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC S.A., cuyo único accionista es el Fondo de Solidaridad), vialidad, puertos, aeropuertos y cualquiera otra de naturaleza similar. Hasta la fecha de este informe, la referida ley se encuentra en segundo debate en la Asamblea Nacional.

Delante L. Frutos

Julio 31, 2009
Registro No. 019

Rodolfo Játiva
Rodolfo Játiva
Cencia No. 15238



COMPAÑÍA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA PAUTE HIDROPAUTE S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007

(Expresados en miles de U.S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y equivalentes de caja	3	16,372	70,479
Inversiones temporales	4	113,331	131,570
Cuentas por cobrar comerciales	5	20,864	110,090
Inventarios		9,690	9,207
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	6	24,744	53,382
Total activos corrientes		<u>185,001</u>	<u>374,728</u>
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	7	<u>5,445</u>	<u>3,055</u>
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS:	8		
Terreno		7,652	7,652
Edificios		7,964	7,674
Obras hidráulicas		589,244	589,244
Instalaciones electromecánicas		195,236	195,236
Equipos		16,774	16,607
Carreteras, vías y pistas		15,858	15,858
Muebles y equipos de oficina		1,700	1,482
Vehículos, herramientas y equipos de computación		3,123	2,570
Obras en curso		99	43
Repuestos para consumo		<u>5,888</u>	<u>5,971</u>
Total		843,538	842,337
Menos depreciación acumulada		<u>339,138</u>	<u>302,494</u>
Propiedades, planta y equipos, neto		<u>504,400</u>	<u>539,843</u>
INVERSIONES A LARGO PLAZO	9	<u>417,904</u>	<u>225,253</u>
OTROS ACTIVOS		<u>134</u>	<u>118</u>
TOTAL		<u>1,112,884</u>	<u>1,142,997</u>
CUENTA DE ORDEN DEUDORA	24	<u>17,008</u>	<u>82,884,159</u>
Ver notas a los estados financieros			

PASIVOS Y PATRIMONIO DEL ACCIONISTA

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DEL ACCIONISTA</u>	<u>Notas</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
PASIVOS CORRIENTES:			
Vencimientos corrientes de obligaciones a largo plazo	14	-	77,242
Cuentas por pagar proveedores		3,485	2,016
Participación de utilidades porción corriente	10	2,378	2,740
Impuesto a la renta	11	28,791	6,811
Intereses por pagar	12	-	149,390
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	13	<u>2,574</u>	<u>4,803</u>
Total pasivos corrientes		<u>37,228</u>	<u>243,002</u>
PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES - LARGO PLAZO	10	<u>-</u>	<u>9,639</u>
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	14	<u>65,775</u>	<u>293,378</u>
JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO		<u>409</u>	<u>153</u>
PATRIMONIO DEL ACCIONISTA:	15		
Capital social		522,226	522,226
Ajuste patrimonial		351,236	-
Reserva por valuación		24,178	24,178
Reserva legal		5,167	4,766
Utilidades retenidas		<u>106,665</u>	<u>45,655</u>
Patrimonio del accionista		<u>1,009,472</u>	<u>596,825</u>
TOTAL		1,112,884	1,142,997

COMPAÑÍA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA PAUTE HIDROPAUTE S.A.

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>Notas</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
VENTAS NETAS	16, 20	<u>194,157</u>	<u>181,152</u>
GASTOS OPERACIONALES:			
Depreciación		36,401	36,249
Operación y Mantenimiento		1,608	4,415
Seguros		3,921	4,391
Sueldos y salarios		2,017	945
Otros		<u>5,807</u>	<u>3,925</u>
Total		<u>49,754</u>	<u>49,925</u>
MARGEN BRUTO		144,403	131,227
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	17, 20	<u>49,346</u>	<u>98,494</u>
UTILIDAD DE OPERACIONES		<u>95,057</u>	<u>32,733</u>
OTROS GASTOS (INGRESOS):			
Gastos financieros		10,557	18,796
Descuentos por pronto pago	18	450	7,535
Ingresos financieros		(5,150)	(5,267)
Rendimientos financieros fideicomisos	22	(6,144)	(6,432)
Otros ingresos, neto		<u>(937)</u>	<u>(167)</u>
Total		<u>(1,224)</u>	<u>14,465</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA		<u>96,281</u>	<u>18,268</u>
MENOS:			
Participación de utilidades	10	-	2,740
Impuesto a la renta	11	<u>34,870</u>	<u>11,523</u>
Total		<u>34,870</u>	<u>14,263</u>
UTILIDAD NETA		<u>61,411</u>	<u>4,005</u>

Ver notas a los estados financieros

COMPAÑÍA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA PAUTE HIDROPAUTE S.A.

**ESTADOS DE PATRIMONIO DEL ACCIONISTA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>Capital Social</u>	<u>Aporte Patrimonial</u>	<u>Reserva por Valuación</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Utilidades Retenidas</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2006	522,226	-	24,178	3,665	42,751	592,820
Utilidad neta					4,005	4,005
Transferencia				<u>1,101</u>	<u>(1,101)</u>	
Saldos al 31 de diciembre del 2007	522,226	-	24,178	4,766	45,655	596,825
Utilidad neta					61,411	61,411
Aplicación Mandato 15 (Nota 19)		351,236				351,236
Transferencia				<u>401</u>	<u>(401)</u>	
Saldos al 31 de diciembre del 2008	<u>522,226</u>	<u>351,236</u>	<u>24,178</u>	<u>5,167</u>	<u>106,665</u>	<u>1,009,472</u>

Ver notas a los estados financieros

COMPAÑÍA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA PAUTE HIDROPAUTE S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Recibido de clientes	101,171	139,397
Pagado a proveedores y otros	8,101	(3,374)
Intereses recibidos	11,294	5,624
Participación utilidades	(10,001)	(4,582)
Impuesto a la renta	(12,890)	(5,277)
Otros ingresos (gastos), neto	<u>(487)</u>	<u>(1,293)</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>97,188</u>	<u>130,495</u>
FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedad , planta y equipos	(1,288)	(828)
Precio de venta de propiedad, planta y equipo	3	
Incremento de inversiones largo plazo y otros activos	(192,678)	(110,398)
Disminución (Incremento) de inversiones temporales	18,239	(39,774)
Préstamos a compañías relacionadas	<u>(2,728)</u>	<u>3,927</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(178,452)</u>	<u>(147,073)</u>
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamo recibido y efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<u>27,157</u>	<u>38,618</u>
CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA:		
Incremento neto durante el año	(54,107)	22,040
Comienzo del año	<u>70,479</u>	<u>48,439</u>
FIN DEL AÑO	<u>16,372</u>	<u>70,479</u>

(Continúa...)

COMPAÑÍA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA PAUTE HIDROPAUTE S.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA (Continuación...)
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad neta	61,411	4,005
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:		
Provisión para cuentas dudosas	41,982	91,136
Depreciación de propiedades, planta y equipos	36,547	36,370
Amortización de otros activos	110	180
Jubilación patronal y desahucio	256	26
Reversión de provisión de cartera	(145)	
Consumo de repuestos	83	
Utilidad en venta de propiedad, planta y equipo	(1)	
Interés Ministerio Finanzas hasta junio 2008	10,557	
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar comerciales	(92,986)	(41,755)
Inventarios	(483)	(848)
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	28,638	17,978
Documentos por cobrar largo plazo		
Cuentas por pagar	1,469	412
Intereses por pagar	-	18,796
Participación utilidades	(10,001)	(1,842)
Impuesto a la renta	21,980	6,246
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	<u>(2,229)</u>	<u>(209)</u>
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>97,188</u>	<u>130,495</u>
TRANSACCIONES QUE NO GENERARON MOVIMIENTO DE EFECTIVO.		
Compensación de cuentas por cobrar y por pagar por Mandato Eléctrico No. 15 (Nota 19)	<u>351,236</u>	<u> </u>

Ver notas a los estados financieros

COMPAÑÍA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA PAUTE HIDROPAUTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007

1. OPERACIONES

La Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute Hidropaute S.A. fue constituida en la República del Ecuador el 6 enero de 1999 como resultado de la escisión del Ex-Inecel, entidad que, de acuerdo a disposiciones legales estaba autorizada a constituir sociedades anónimas de generación y transmisión; para este efecto aportó activos y asignó pasivos, como pago del capital suscrito de la Compañía. Su único accionista es el Fondo de Solidaridad, perteneciente al Gobierno Ecuatoriano.

La actividad principal de la Compañía es la producción de energía eléctrica, para lo cual está facultada a realizar todas las actividades relacionadas con este objetivo. La Compañía está regida por la Ley de Régimen del Sector Eléctrico reformada el 26 de septiembre del 2006, según Registro Oficial No. 364 y ciertas disposiciones contenidas en la Ley Básica de Electrificación. Las tarifas por el servicio de transmisión de energía son reguladas por el Reglamento para la Fijación de Tarifas de Servicios Eléctricos del CONELEC.

El 12 de abril del 2003, el Consejo Nacional de Electricidad - CONELEC adjudicó a la Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute Hidropaute S.A., la Concesión Específica para Generación de Energía Eléctrica de la Central Hidroeléctrica Paute - Molino de 1,075 MW de capacidad cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago. El plazo de duración de este contrato es de 50 años a partir de la firma del contrato.

El 14 de mayo del 2003, el Consejo Nacional de Electricidad - CONELEC firmó con la compañía el contrato de Concesión para la construcción de la Central de Generación del Proyecto Hidroeléctrico Mazar, el objeto del contrato es ejecutar la actividad de generación de energía eléctrica y desarrollar este proyecto que comprende el diseño, financiación, construcción, instalación, operación y administración de una planta de generación eléctrica de 190 MW de capacidad, ubicada en el sur este del Ecuador. El plazo de duración de la concesión es de 50 años a partir de la firma del contrato.

El 9 de abril del 2007, el Consejo Nacional de Electricidad - CONELEC firmó con la Compañía el contrato de Concesión para la construcción de la Central de Generación del Proyecto Hidroeléctrico Paute - Sopladora, el objeto del contrato es ejecutar la actividad de generación de energía eléctrica y desarrollar este proyecto que comprende el diseño, financiación, construcción, instalación, operación y administración de una planta de generación de energía eléctrica de 312.6 MW de capacidad, ubicado aguas debajo de la Central Paute - Molino. El plazo de duración de la concesión es de 50 años a partir de la firma del contrato.

El 9 de abril del 2007, el Consejo Nacional de Electricidad - CONELEC firmó con la Compañía el contrato de Concesión para la construcción de la Central de Generación del Proyecto Hidroeléctrico Paute - Cardenillo, el objeto del contrato es ejecutar la actividad de generación de energía eléctrica y desarrollar este proyecto que comprende el diseño, financiación, construcción, instalación, operación y administración de una planta de generación de energía eléctrica de 312.6 MW de capacidad, ubicado aguas debajo de la Central Paute - Sopladora. El plazo de duración de la concesión es de 50 años a partir de la firma del contrato.

La Asamblea Nacional Constituyente, mediante Mandato No. 15, de 23 de julio del 2008, en su Disposición Transitoria Tercera dispone que “Para la gestión empresarial de las empresas eléctricas y de telecomunicaciones en las que el Fondo de Solidaridad es accionista mayoritario, esa institución podrá ejecutar los actos societarios que sean necesarios para la reestructuración de dichas empresas, para lo cual entre otras actuaciones podrá reformar estatutos sociales, fusionar, conformar nuevas sociedades, resolver la disolución de compañías, sin que para este efecto, sean aplicables limitaciones de segmentación de actividades o de participación en los mercados, por lo que el Superintendente de Compañías, dispondrá sin más trámite la aprobación e inscripción de los respectivos actos societarios”.

Para dar cumplimiento al Mandato 15, las juntas generales extraordinarias de accionistas de Hidropaute S.A., Hidroagoyán S.A., Electroguayas S.A., Termopichincha S.A., Termoesmeraldas S.A. y Transelectric S.A. celebradas en 13 de enero del 2009 aprobaron la fusión de dichas compañías y la creación de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC S.A.. Con fecha 26 de marzo del 2009, se inscribió en el Registro Mercantil la escritura pública de fusión entre dichas compañías y la creación de la Corporación como resultado de la fusión, siendo su mayor y único accionista el Fondo de Solidaridad. Los saldos por cobrar y por pagar entre las compañías objeto de la fusión, fueron dados de baja directamente contra el patrimonio en el momento de la creación de CELEC.

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Electricidad - CONELEC-, en un plazo máximo de treinta (30) días, aprobará los nuevos pliegos tarifarios para establecer la tarifa única que deben aplicar las empresas eléctricas de distribución, para cada tipo de consumo de energía eléctrica, para lo cual queda facultado, sin limitación alguna, a establecer los nuevos parámetros regulatorios específicos que se requieran, incluyendo el ajuste automático de los contratos de compra venta de energía vigentes. Estos parámetros eliminarán el concepto de costos marginales para el cálculo del componente de generación; y, no se considerarán los componentes de inversión para la expansión en los costos de distribución y transmisión. Los recursos que se requieran para cubrir las inversiones en generación, transmisión y distribución, serán cubiertos por el Estado, constarán obligatoriamente en su Presupuesto General y deberán ser transferidos mensualmente al Fondo de Solidaridad y se considerarán aportes de capital de dicha institución.

Según la Regulación Complementaria No. 1 para la aplicación del Mandato 15 por parte del CONELEC, se faculta al CENACE a liquidar definitivamente las transacciones comerciales de los generadores en los que el Estado tiene participación accionaria, a partir de la fecha de aprobación de la Regulación No. 006/08 emitida por el CONELEC. El cálculo del déficit tarifario, a partir del 12 de agosto del 2008, se realizará sobre la base de liquidación definitiva antes señalada.

Hasta el 31 de diciembre del 2008, si bien el CONELEC, mediante Resolución 115/08 de 2 de octubre de 2008 aprobó el pliego tributario, el CENACE no ha efectuado ni puesto en conocimiento de los agentes del mercado, los valores de ajuste, razón por la cual, la Compañía no ha registrado ningún ajuste contable. Una vez se tenga esta información se procederá con la misma.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad las cuales son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Valuación de Inventarios - Representan suministros, materiales y repuestos para el mantenimiento de la planta y equipos, los mismos que están registrados al costo de adquisición y son registrados como costos o gastos en el momento de su utilización.

Valuación de Propiedades, Planta y Equipos - Se muestran a valores de mercado en base a lo facultado por disposiciones legales. La valuación a valores de mercado fue realizada de conformidad con tales disposiciones. Estos activos se deprecian de acuerdo al método de línea recta en función a su vida útil estimada por los peritos independientes entre 5 y 25 años para edificios, 5 y 35 años para instalaciones electromecánicas, 5 y 50 años para obras hidráulicas, 5 y 60 años para carreteras, vías y pistas, 2 y 15 años para muebles y equipos de oficina, 2 y 35 años para equipos, 1 y 5 años para vehículos, 2 y 15 años para herramientas y 1 y 5 años para equipos de computación.

Ingresos por Ventas - Se registran en base a la entrega de la energía a los clientes.

Inversiones a Largo Plazo - Incluye los costos y gastos relacionados con la construcción del proyecto Mazar y Paute - Sopladora, los mismos que serán amortizados una vez concluida la construcción y por el período remanente de concesión del proyecto.

Provisión para Impuesto a la Renta - Está constituida de acuerdo con disposiciones legales a la tasa del 15% y 25% para impuesto a la renta y es registrada en los resultados del año. (Ver Nota 11)

Provisión para Participación a Trabajadores - Hasta el 31 de diciembre del 2007, el pago de la participación de utilidades, se realizó de acuerdo con las disposiciones que para el efecto rigen a las entidades de derecho privado en las cuales el Estado tiene una participación mayoritaria. (Ver Nota 10)

3. CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA

Un resumen de caja y equivalentes de caja es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Caja	6	5
Bancos	346	13,591
Fondos en fideicomisos	<u>16,020</u>	<u>56,883</u>
Total	<u>16,372</u>	<u>70,479</u>

Fondos en Fideicomisos - Constituyen fondos mantenidos en cuentas corrientes de instituciones financieras locales, las mismas que forman parte de los fideicomisos mercantiles de administración y garantía Fideicomiso "Proyecto Paute Integral" y "Proyecto Paute Integral - Fideicomiso en Garantía" respectivamente, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los desembolsos para la construcción del proyecto Mazar. Con fecha 13 de diciembre del 2007, se constituyó el Fideicomiso Mercantil de Administración y Garantía "Fideicomiso Paute Mazar" con el propósito de manejar los fondos provenientes del préstamo FEISEH destinado a la construcción del proyecto hidroeléctrico Paute Mazar. Adicionalmente, con fecha 26 de septiembre del 2008 se constituyó el Fideicomiso Mercantil de Administración "Fideicomiso Fondo del Agua para la Conservación de la Cuenca del río Paute - FONAPA". (Ver Nota 22).

4. INVERSIONES TEMPORALES

Un resumen de inversiones temporales es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Inversiones en fideicomisos	74,505	73,257
Certificados de inversión en bancos e instituciones financieras locales con vencimientos hasta junio del 2009 (junio del 2008 en el 2007) que devengan una tasa de interés anual que fluctúa entre el 4.5% y 8.5% (entre el 6% y 8.5% en el año 2007)	32,462	39,283
Pólizas de acumulación con vencimientos en enero del 2009 (marzo del 2008 en el 2007) y que devengan una tasa de interés anual del 5.6% (7% en el año 2007)	2,063	13,193
Bonos del Estado	4,455	6,095
Fondos de inversión	118	114
Provisión por desvalorización de bonos del Estado	<u>(272)</u>	<u>(372)</u>
Total	<u>113,331</u>	<u>131,570</u>

Inversiones en Fideicomisos - Constituyen certificados de inversión y pólizas de acumulación mantenidos en los fideicomisos de administración y garantía “Fideicomiso Proyecto Paute Integral” y “Proyecto Paute Integral - Fideicomiso de Garantía”, respectivamente. Un detalle de las inversiones es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Inversiones en el Fideicomiso Mercantil “Proyecto Paute Integral - Fideicomiso en Garantía” que incluye certificados de inversión y pólizas de acumulación en bancos e instituciones financieras locales con vencimientos hasta mayo 2009 (junio 2008 en el 2007) y que devengan una tasa de interés anual que fluctúa entre el 5% y 7.6% (7% y 8% en el 2007)	31,498	67,281
Inversiones en el Fideicomiso Mercantil de Administración “Proyecto Paute Integral” que incluye certificados de inversión y pólizas de acumulación en bancos e instituciones financieras locales con vencimientos hasta junio 2009 (junio del 2008 en el 2007) y que devengan una tasa de interés anual que fluctúa entre el 5.6% y 7.8% (6.5% y 7.41% en el 2007).	<u>43,007</u>	<u>5,976</u>
Total	<u>74,505</u>	<u>73,257</u>

Inversiones en el Fideicomiso Mercantil “Proyecto Paute Integral - Fideicomiso en Garantía” - Este fideicomiso incluye como parte de sus inversiones certificados de la Mutualista Benalcázar por US\$2.1 millones (entidad en proceso de liquidación). El fideicomiso no ha constituido ninguna provisión para cubrir las eventuales pérdidas en caso de que estos valores no puedan ser recuperados.

Bonos del Estado - Corresponden a bonos del Estado Ecuatoriano, que han sido valuados y registrados al valor de mercado de la última negociación en la Bolsa de Valores (Diciembre 31, 2008).

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
CENACE - Empresas del Mercado		
Eléctrico Mayorista	16,374	46,645
Cartera en fideicomiso (Ver Nota 22)	62,855	248,441
Clientes	<u>17,008</u>	<u>89,014</u>
Total	96,237	384,100
Provisión para cuentas incobrables	<u>(75,373)</u>	<u>(274,010)</u>
Total	<u>20,864</u>	<u>110,090</u>

CENACE - Empresas del Mercado Eléctrico Mayorista - Corresponden a cuentas por cobrar originadas en la venta de energía realizada a través del mercado denominado Spot hasta septiembre del 2003, fecha en la cual se cambió la modalidad de facturación en la que se determina hacerlo directamente a las compañías distribuidoras. En razón de que la recuperación de estos valores está sujeta a decisiones políticas y por lo tanto son de dudoso cobro, al 31 de diciembre del 2008, la Compañía ha provisionado la totalidad de estos valores. Durante el año 2008, la Compañía dio de baja US\$30 millones correspondientes a la cartera vencida del año 2003.

Cartera en Fideicomiso - Representa el saldo de la cartera cedida por la Compañía y aceptada por el deudor, en calidad de aporte patrimonial al Fideicomiso Mercantil de Administración "Proyecto Paute Integral".

Clientes - Incluyen contratos PPA (Power Purchase Agreement o Contratos a Término) y mercado ocasional - Spot. Durante el año 2008, se dio de baja con cargo al patrimonio US\$141 millones como resultado de la aplicación del Mandato Eléctrico No. 15 emitido por la Asamblea Constituyente (Nota 19).

Contratos PPA - Constituyen cuentas por cobrar por concepto de venta de energía eléctrica entregada a las empresas consideradas dentro del Mercado Eléctrico Mayorista - MEM, como grandes consumidores y distribuidoras de acuerdo a los contratos vigentes.

Mercado Ocasional - Spot - Constituyen cuentas por cobrar por venta de energía eléctrica en el mercado ocasional - Spot pactadas entre la Compañía y un tercero calificado como agente consumidor del mercado eléctrico.

Los movimientos de la provisión para cuentas dudosas fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	274,010	235,480
Provisión del año	41,982	91,136
Bajas:		
Aplicación Mandato 15 (Nota 19)	(210,200)	
Reversión provisión años anteriores	(145)	
Bajas años anteriores	<u>(30,274)</u>	<u>(52,606)</u>
Saldos al fin del año	<u>75,373</u>	<u>274,010</u>

Provisión del año - La compañía realiza un análisis de incobrabilidad de sus cuentas por cobrar considerando todos los factores que incidieron en el comportamiento de la cartera. Evaluando la antigüedad de la cartera y el riesgo de no recuperación para cada cliente específico, apoyado en el respectivo análisis legal. Al 31 de diciembre del 2008 y 2007, la provisión para cuentas incobrables cubre el 100% (85% en el 2007) del saldo de las cuentas por cobrar a clientes vencidas por más de 365 días.

La antigüedad de la cartera es como sigue:

<u>Años</u>	<u>2008</u> (en miles de U.S. dólares)	<u>2007</u> (en miles de U.S. dólares)
2008	62,858	-
2007	-	68,567
2006	-	57,364
2005	-	93,950
2004	-	79,933
2003	<u>33,379</u>	<u>84,286</u>
Total	<u>96,237</u>	<u>384,100</u>

En el año 2007, la compañía mantenía firmados convenios de pago de largo plazo con las empresas distribuidoras por el total de la cartera vencida, los mismos que no fueron cumplidos, sin embargo, de acuerdo a lo establecido por el Mandato Eléctrico No. 15, las cuentas por cobrar al MEM por venta de energía fueron compensadas (Nota 19). Adicionalmente, se eliminaron los contratos de venta de energía con la finalidad de evitar precios preferenciales en la compra de energía.

6. GASTOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de gastos anticipados y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Anticipos de Contratos:		
Asociación Constructora Mazar Impregilo - Herdoiza Crespo	9,247	27,682
Consorcio Internacional Mazar	5,428	12,765
Consorcio Gerencia Mazar	2,045	268
Electromec Ecuador	317	120
Ministerio del Ambiente	277	
Cuerpo de Ingenieros del Ejército		555
Otros	1,491	626
Préstamos a compañías relacionadas porción corriente	2,233	8,671
Cuentas por Cobrar Mutualista Benalcázar	1,659	
Intereses por cobrar	1,049	1,970
Gastos prepagados	858	618
Otras cuentas por cobrar	<u>140</u>	<u>107</u>
Total	<u>24,744</u>	<u>53,382</u>

Anticipo de Contratos - Constituyen anticipos entregados a contratistas conforme los contratos de servicios firmados previamente, los mismos que son liquidados conforme la presentación de planillas de avance de trabajo previamente aprobados.

Préstamos a Compañías Relacionadas Porción Corriente - Al 31 de diciembre del 2008, incluye principalmente US\$1.9 millones por cobrar a Electroguayas (US\$1.7 millones en el 2007), que genera una tasa de interés nominal del 6.5% anual y con vencimiento en el año 2010.

Al 31 de diciembre del 2007, incluye US\$6.7 millones, por cobrar a Hidroagoyán, renegociado en septiembre del 2007, que genera una tasa de interés nominal del 6.5% anual y con vencimiento en el año 2008. Esta deuda fue renegociada en mayo del 2008 (Nota 7).

Las cuentas por cobrar a Electroguayas e Hidroagoyán, fueron dadas de baja como una pérdida en el año 2009, como resultado de la fusión y constitución de la nueva entidad del sector eléctrico, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC S.A..

Cuentas por Cobrar Mutualista Benalcázar - Al 31 de diciembre del 2008 corresponde a inversiones en títulos valores en la Mutualista Benalcázar, la misma que está en proceso de liquidación. La Compañía no ha constituido ninguna provisión para cubrir las eventuales pérdidas, considerando que el valor máximo a ser reconocido por la Agencia de Garantía de Depósitos - AGD asciende a US\$12 mil.

7. DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Un resumen de documentos por cobrar a largo plazo es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2008	2007
	(en miles de U.S. dólares)	
Préstamos a compañías relacionadas	5,443	2,585
Cuentas por cobrar comerciales refinanciadas		468
Ejecutivos y empleados	<u>2</u>	<u>2</u>
Total	<u>5,445</u>	<u>3,055</u>

Préstamos a Compañías Relacionadas - Constituyen préstamos entregados a Hidroagoyán, Electroguayas y a Servicios Complementarios en Electricidad - SERCOEL S.A., con vencimientos hasta mayo 2012 que genera un interés entre el 4% y 6.5% anual. Los préstamos por cobrar a Hidroagoyán y Electroguayas fueron dados de baja durante el proceso de fusión y constitución de CELEC, en el año 2009.

Cuentas por Cobrar Comerciales Refinanciadas - Al 31 de diciembre del 2007, la Compañía mantenía suscritos convenios de pago con la Empresa Eléctrica Los Ríos y Empresa Eléctrica Milagro. Durante el año 2008, fueron dados de baja con cargo al patrimonio US\$338 mil como resultado de la aplicación del Mandato Eléctrico No. 15 emitido por la Asamblea Constituyente (Nota 19).

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

Los movimientos de propiedades, planta y equipos fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos netos al comienzo del año	539,843	576,268
Adquisiciones	1,288	828
Ventas	(2)	
Reclasificación a otros activos (Nota 9)	(99)	(99)
Consumo de repuestos	(83)	(784)
Depreciación	<u>(36,547)</u>	<u>(36,370)</u>
Saldos netos al fin del año	<u>504,400</u>	<u>539,843</u>

9. INVERSIONES A LARGO PLAZO

Un resumen de inversiones a largo plazo es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	... Diciembre 31, ... (en miles de U.S. dólares)	
Proyecto Mazar:		
Carreteras	41,345	38,005
Consultorías	31,337	24,084
Obras hidráulicas central Mazar	267,414	139,887
Instalaciones electromecánicas	64,947	16,084
Otros	<u>7,764</u>	<u>7,022</u>
Subtotal	412,807	225,082
Proyecto Sopladora	5,096	171
Proyecto Cardenillo	<u>1</u>	<u></u>
Total	<u>417,904</u>	<u>225,253</u>

Proyecto Mazar - El proyecto comprende la construcción de una central hidroeléctrica para generar alrededor de 190MW, con una inversión inicial aproximada de US\$295.2 millones, la fecha estimada de conclusión del proyecto era para el año 2009. El diseño referencial de la obra se vio afectado por el incremento de cantidades de obras en el vertedero y en la presa una vez que se concluyó el diseño ejecutivo del proyecto y se comparó con las cantidades de obra definidas en el diseño referencial, este hecho originó un incremento en el costo del proyecto de US\$233 millones, así como la postergación de la fecha de conclusión del proyecto para el año 2010.

Proyecto Sopladora - Este proyecto prevé una inversión de aproximadamente US\$316 millones, para generar alrededor de 312.6MW. La construcción del proyecto se inició el primer trimestre del 2008 y concluirá a finales del 2011.

Proyecto Cardenillo - El proyecto Paute - Cardenillo consiste en el aprovechamiento hidroeléctrico del caudal del Río Paute, inmediatamente aguas debajo de la Central Paute - Sopladora. La captación

se realizaría de forma directa desde los túneles de descarga de esta última central hacia el túnel de carga del Proyecto Paute - Cardenillo, cuya central subterránea tendría una potencia instalada preliminar de 327 MW y estaría equipada con tres unidades generadores, según el estudio a nivel de inventario que actualmente se dispone. Actualmente, no se dispone de la concesión formal del proyecto debido a que por un lado la normativa última establecía la necesidad de los estudios de prefactibilidad y de impacto ambiental preliminar, debido a esto, el 15 de septiembre de 2009 se aprobó mediante resolución el inicio del concurso para la contratación de los estudios necesarios. Por otro lado, se debe mencionar que la normativa de concesión se encuentra en revisión actualmente por lo cual los trámites de concesión no tienen la fluidez esperada. Esta nueva normativa será incluida en la nueva Ley de Energía que se espera entre en vigencia próximamente.

Los movimientos de inversiones a largo plazo fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos netos al comienzo del año	225,253	114,783
Adquisiciones	198,296	115,291
Ajustes a planillas	(5,744)	(4,920)
Reclasificación desde activos fijos (Nota 8)	<u>99</u>	<u>99</u>
Saldos netos al fin del año	<u>417,904</u>	<u>225,253</u>

10. PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

Un detalle de la participación de utilidades es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
... Diciembre 31,...		
Participación a trabajadores	-	362
Participación del Fondo de Solidaridad	<u>2,378</u>	<u>12,017</u>
Subtotal	2,378	12,379
Menos participación utilidades porción corriente:		
Participación a trabajadores		362
Participación del Fondo de Solidaridad	<u>2,378</u>	<u>2,378</u>
Subtotal	<u>2,378</u>	<u>2,740</u>
Total largo plazo	<u>-</u>	<u>9,639</u>

Participación a Trabajadores - De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la compañía en un 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta; sin embargo, en las entidades de derecho privado, en las cuales las instituciones del Estado tienen participación mayoritaria; como es el caso de la Compañía; ningún trabajador podrá percibir por concepto de utilidades una suma superior al 1.5 veces el PIB por habitante del año inmediato anterior. Los excedentes de las utilidades de estas empresas deben ser depositados íntegramente en la cuenta que mantiene el Fondo de Solidaridad en el Banco Central del Ecuador.

Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	2,740	3,561
Provisión del año		2,740
Pagos efectuados	(362)	(251)
Transferencia a cuentas por pagar al Fondo de Solidaridad	<u>(2,378)</u>	<u>(3,310)</u>
Saldos al fin del año	<u>-</u>	<u>2,740</u>

En enero del 2008, la Asamblea Constituyente a través del Mandato 2, en su artículo 6, establece que ninguna de las empresas públicas y privadas cuyo capital o patrimonio esté integrado con el cincuenta por ciento (50%) o más de recursos públicos, pagará utilidades a las autoridades, funcionarios o trabajadores. En cumplimiento de este Mandato la Compañía en el año 2008 no registró ninguna provisión por concepto de participación de utilidades.

Participación del Fondo de Solidaridad - Con fecha 29 de noviembre del 2007, la Compañía firmó un acuerdo de pago con el Fondo de Solidaridad por el saldo pendiente. El acuerdo prevé pagos mensuales de US\$268 mil hasta el año 2010. Durante el año 2008, la Compañía transfirió US\$9.6 millones al Fondo de Solidaridad.

11. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de accionistas nacionales o extranjeros no se encuentran sujetos a retención adicional alguna. Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros, neta de participación de utilidades	96,281	15,528
Gastos no deducibles	43,774	90,897
Otras deducciones	<u>(575)</u>	<u>(60,333)</u>
Utilidad gravable	<u>139,480</u>	<u>46,092</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>34,870</u>	<u>11,523</u>

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta fueron como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	6,811	565
Provisión del año	34,870	11,523
Pagos efectuados	<u>(12,890)</u>	<u>(5,277)</u>
Saldos al fin del año	<u>28,791</u>	<u>6,811</u>

Las declaraciones de impuestos están siendo revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2006 y están pendientes de revisión las declaraciones del año 2007.

12. INTERESES POR PAGAR

El saldo de intereses por pagar, incluye US\$58 millones que corresponden a los intereses devengados desde el año 1999 hasta el 30 de noviembre del 2000, los cuales no fueron considerados en los convenios de compensación de adeudos firmados con el Ministerio de Economía y Finanzas y que sin embargo de esta situación la Compañía registró la correspondiente provisión. La administración considera que estos valores serán tomados en cuenta en la liquidación del déficit tarifario que será asumido por el Estado, una vez se aplique la segunda disposición transitoria de la Ley Reformatoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Al 31 de diciembre del 2007, el total de intereses por pagar incluía US\$38.4 millones de intereses vencidos no pagados; sin embargo, durante el año 2008 se dio de baja esta provisión (US\$183 millones) con cargo al patrimonio como resultado de la aplicación del Mandato Eléctrico No. 15 emitido por la Asamblea Constituyente (Nota 19).

13. GASTOS ACUMULADOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de gastos acumulados y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Fondo de Solidaridad	1,509	
Anticipos de clientes		3,761
Retenciones de IVA	493	510
Beneficios sociales	343	211
Retenciones en la fuente	211	306
Otras cuentas por pagar	<u>18</u>	<u>15</u>
Total	<u>2,574</u>	<u>4,803</u>

Fondo de Solidaridad - Al 31 de diciembre del 2008, corresponde a una transferencia realizada por el Fondo de Solidaridad a la Compañía, para desarrollar inversiones sociales. Este valor será considerado como un aporte para futuras capitalizaciones en el año 2009 en la nueva entidad (CELEC) de la cual Hidropaute formará parte.

14. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Un detalle de obligaciones a largo plazo es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Deuda con el Ministerio de Economía y Finanzas:		
Capital	-	308,969
Intereses por pagar vencidos	-	23,033
Menos vencimientos corrientes de obligaciones a largo plazo	-	<u>77,242</u>
Subtotal	-	254,760
Deuda con el Fondo Ecuatoriano de Inversión en los Sectores Energético e Hidrocarburífero - FEISEH	<u>65,775</u>	<u>38,618</u>
Total	<u>65,775</u>	<u>293,378</u>

Tal como se explica con más detalle en la Nota 19, en julio del 2008, la Asamblea Constituyente emitió el Mandato No. 15, como resultado de la aplicación de este mandato, la Compañía dio de baja con cargo al patrimonio los saldos por pagar mantenidos con el Ministerio de Economía y Finanzas. En el artículo 5 de dicho Mandato, se establece que el Ministerio de Finanzas asumirá el pago de todos los saldos de las deudas a cargo de las empresas de distribución, transmisión y generación del Estado como resultante del proceso de liquidación del INECEL. El total dado de baja asciende a US\$309 millones de capital y US\$183 millones de interés. (Nota 19)

Deuda con el Ministerio de Economía y Finanzas - El 17 de noviembre de 1998, el Directorio del INECEL en su proceso de Liquidación, expide la Resolución No. 121/98, por medio de la cual se asigna a las compañías de generación y transmisión constituidas, los pasivos originados en los créditos externos contratados por el Instituto Ecuatoriano de Electrificación. Como resultado de esta disposición la Compañía asumió una deuda inicial por US\$399 millones a partir del 1 de abril de 1999.

El 30 de enero del 2002, se suscribió entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Compañía, el Convenio de Compensación de Adeudos No. 104. Mediante oficio No. 0011549 de 13 de noviembre del 2001, se solicita el diferimiento por tres años del saldo adeudado al Ministerio, debido a la construcción de la Central Hidroeléctrica Mazar. Con oficio No. SCP- COFDP-2002-0131-0409 del 17 de enero del 2002, el Ministerio de Economía y Finanzas aceptó tal diferimiento bajo las siguientes condiciones:

- La Compañía debe cumplir regularmente con los pagos de capital e intereses a partir del 31 de diciembre del 2005 y hasta la cancelación total de las deudas.
- Los intereses generados entre el 1 de diciembre de 2001 y el 30 de diciembre del 2005, deben ser cancelados en un plazo de cinco años, en cuotas semestrales iguales y consecutivas, de conformidad con la tabla de amortización que forma parte del convenio de préstamo No. 104.

Las condiciones financieras para el pago de la deuda según el Convenio No. 104, son las siguientes:

- El monto de US\$309 millones correspondientes al capital debe ser cubierto en 28 cuotas semestrales iguales y consecutivas contadas a partir del 31 de diciembre del 2005, con sus respectivos intereses.

- La tasa de interés es la del 6% fija anual.
- Los intereses generados en el periodo de diferimiento por US\$77 millones deben ser cancelados en 10 cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir del 31 de diciembre del 2005.

Sin embargo de estas situaciones, al 31 de diciembre del 2007, las condiciones financieras del crédito no han sido cumplidas por la Compañía, en espera de la aplicación de la segunda disposición transitoria, emitida en la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico que entró en vigencia el 15 de enero del 2007, en la cual se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas deberá compensar el déficit tarifario a través del respectivo cruce de cuentas o pagar, según corresponda, a las personas jurídicas que presten el servicio energía eléctrica, exclusivamente el valor correspondiente a la proporción de recaudación que la distribuidora hubiera realizado de la energía facturada en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 1999 y el 31 de diciembre de 2005. Adicionalmente, en la referida disposición transitoria se menciona que, las empresas de generación eléctrica que a la promulgación de la ley mantengan obligaciones de pago vencidas a favor del Ministerio de Economía y Finanzas, como condición previa a recibir estos valores, deberán autorizar al fiduciario para que previamente pague dichas deudas con el Ministerio de Economía y Finanzas, por concepto de los pasivos asignados por el ex - INECEL en proceso de liquidación.

Deuda con el Fondo Ecuatoriano de Inversión en los Sectores Energético e Hidrocarburífero - FEISEH - El 13 de diciembre del 2007, la Compañía firmó el contrato de préstamo con la Comisión del Fondo Ecuatoriano de Inversión en los Sectores Energético e Hidrocarburífero -COFEISEH. El acuerdo de crédito prevé desembolsar US\$165 millones en ocho cuotas trimestrales, siendo el primer desembolso en el mes de diciembre del 2007 por US\$38.6 millones. Durante el año 2008, la Compañía recibió US\$27 millones adicionales. El objeto del crédito es que se destine, exclusivamente para la terminación y puesta en funcionamiento del Proyecto Hidroeléctrico Paute Mazar de 160 MW.

Los desembolsos se transferirán al Fideicomiso Mercantil de Administración y Garantía "Fideicomiso Paute Mazar" con el propósito de manejar los fondos provenientes del préstamo (Ver Nota 22).

La totalidad del valor principal y de los intereses de la deuda deberán ser pagados semestralmente, a partir del momento en que entre en operación comercial el proyecto, conforme la autorización concedida por el CENACE y el CONELEC y por el plazo de 15 años. La tasa de interés aplicable será la Libor vigente a la fecha de pago.

El 2 de Abril del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Recursos Petroleros del Estado y Racionalización Administrativa de los procesos de endeudamiento, en donde establece, según el Art. 1 de la referida Ley, que como política de Estado todos los recursos públicos de origen petrolero afectados en virtud de la Ley Orgánica de Creación del Fondo Ecuatoriano de Inversión en los Sectores Energético e Hidrocarburífero - FEISEH deberán ingresar al Presupuesto del Gobierno Central en calidad de Ingresos de capital, por lo que según la sexta disposición transitoria menciona que el Ministerio de Finanzas y el Banco Central del Ecuador deberán realizar las modificaciones pertinentes para liquidar, cerrar o eliminar los fideicomisos relacionados con fondos públicos de origen petrolero (FIMFEISH), sin embargo de lo mencionado anteriormente, establece en la primera disposición transitoria que los recursos necesarios para el inicio y culminación de los proyectos de inversión aprobados y calificados como prioritarios por la COFEISEH como es el caso del Proyecto Paute Mazar, deberán asignarse obligatoriamente a través del Presupuesto General del Estado. El Ministerio de Economía y Finanzas asumirá los deberes y atribuciones de la COFEISEH respecto de la asignación de los recursos, y

realizará la programación plurianual pertinente de manera que se facilite la asignación completa y oportuna de los recursos necesarios para los proyectos de inversión.

Con fecha 16 de septiembre del 2008, se modificó el contrato de préstamo original suscrito el 13 de diciembre del 2007 con el Banco Central. El principal acuerdo fue que el fideicomiso mercantil "FIMFEISH", transfiere al Estado Ecuatoriano, representado por el Ministerio de Finanzas, los derechos y obligaciones establecidos a favor o a cargo del fideicomiso en el contrato de préstamo inicialmente firmado.

Los vencimientos futuros de la deuda largo plazo son como sigue:

<u>Años</u>	<u>(en miles de U.S. dólares)</u>	
2009		37,424
2010	2,193	37,424
2011	4,385	38,711
2012 en adelante	<u>59,197</u>	<u>179,819</u>
Total	<u>65,775</u>	<u>293,378</u>

15. PATRIMONIO DEL ACCIONISTA

Capital Social - El capital social autorizado consiste de 13,055,660 acciones de US\$40 valor nominal unitario y pertenecen al Fondo de Solidaridad, entidad del Gobierno Ecuatoriano propietaria del 100% de las acciones.

Reserva por Valuación - Representa el efecto neto de los ajustes efectuados resultantes de la valuación a valores de mercado de las propiedades, planta y equipo. El saldo acreedor de esta cuenta no puede distribuirse como dividendo en efectivo pero puede ser capitalizado total o parcialmente o utilizarse para compensar pérdidas.

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Aporte patrimonial - La disposición transitoria segunda del Mandato Constituyente No. 15, establece que los resultados de la aplicación de las disposiciones de dicho mandato en las empresas en las cuales el Fondo de Solidaridad es accionista, se reflejará en los estados financieros del Fondo de Solidaridad. El Fondo de Solidaridad comunicó a las empresas en las cuales es accionista, que el valor correspondiente a la aplicación del mandato sea acreditado a una cuenta específica en el Patrimonio. En aplicación de esta disposición, el efecto neto del Mandato 15 fue registrado como aporte patrimonial, el mismo que fue capitalizado en el año 2009 en la nueva entidad (CELEC) de la cual Hidropaute formará parte.

Utilidad Neta - El Art. 37 de la Ley del Régimen del Sector Eléctrico establece que las utilidades correspondientes al Estado generados en el ejercicio económico, serán reinvertidas en el mejoramiento de su infraestructura, expansión de servicios y capacidad técnica operativa, según lo establezcan los presupuestos de inversiones anuales. Los excedentes de estas utilidades, si las hubiere, ingresarán al

Fondo de Solidaridad y su rendimiento servirá para financiar obras de electrificación rural y urbano marginal en especial en la Amazonía y Galápagos.

16. INGRESOS POR VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Las disposiciones legales emitidas para el sector eléctrico establecen que la Corporación Centro Nacional de Control de Energía - CENACE, tiene como objetivo el manejo técnico y económico de la energía en bloque del país, administrando técnica y financieramente las transacciones que se realizan en el sector eléctrico mayorista. En cumplimiento con esta disposición legal, la Corporación Centro Nacional de Control de Energía - CENACE hasta el mes de septiembre del 2003 emitió facturas a los distribuidores y grandes consumidores y notas de crédito a las Generadoras y Transmisora de energía.

A partir del 1 de octubre del 2003, la Compañía efectúa la facturación por la venta de energía eléctrica directamente a las empresas distribuidoras que conforman el Mercado Eléctrico Mayorista - MEM y a los grandes consumidores conforme el Decreto Ejecutivo 923, publicado en el R.O. 191 del 16 de octubre del 2003.

Según lo establecido en la regulación No. 006/08 del CONELEC de fecha 12 de agosto del 2008, se dispuso que los contratos suscritos, antes de esta fecha, entre generadores pertenecientes al Estado, a través del Fondo de Solidaridad con grandes consumidores, seguirán ejecutándose durante su periodo de vigencia y no podrán ser renovados.

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

Un detalle de los gastos de administración y ventas es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Provisión para cuentas incobrables	41,982	91,136
Contribuciones organismos estatales	1,918	1,974
Impuestos y patentes municipales	1,341	1,334
Sueldos y honorarios	1,886	1,399
Otros	<u>2,219</u>	<u>2,651</u>
Total	<u>49,346</u>	<u>98,494</u>

18. DESCUENTOS POR PRONTO PAGO

De acuerdo con la cláusula segunda de los convenios de prepago celebrados con los diferentes clientes considerados como grandes consumidores y distribuidores, los clientes tienen como opción el pago anticipado de sus consumos, este hecho genera un descuento sobre el valor a ser facturado conforme los términos y cálculos establecidos en esta cláusula. El valor del descuento no puede ser superior al 0.2014% del valor facturado del mes correspondiente.

A partir del año 2008, la Compañía decidió suspender la política de descuento pronto pago.

19. APLICACIÓN MANDATO 15

Con fecha 23 de julio del 2008, la Asamblea Constituyente expidió el Mandato No. 15 - "Mandato Eléctrico", el cual en sus artículos 5, 6 y 7, establecen lo siguiente:

Art. 5 - El Ministerio de Finanzas asumirá el pago de todos los saldos de las deudas a cargo de las empresas de distribución, transmisión y generación del Estado como resultante del proceso de liquidación del INECEL.

Art.6 - Las empresas de generación, distribución y transmisión en las que el Estado Ecuatoriano a través de sus distintas instituciones tiene participación accionaria mayoritaria, extinguirán, eliminarán y/o darán de baja todas las cuentas por cobrar y pagar por los siguientes rubros: compra-venta de energía, peaje de transmisión y combustible destinado para generación que existen entre esas empresas, así como también valores pendientes de pago por parte del Ministerio de Finanzas por concepto de déficit tarifario, calculado y reconocido en virtud de la aplicación de la Ley Reformativa a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico.

Sin embargo, el art. 9 de dicho mandato, establece que no se podrá implicar la condonación de las deudas de la Empresa Eléctrica del Ecuador Inc., con las instituciones del Estado.

Art. 7 - Las empresas de generación, distribución y transmisión en las que el Estado Ecuatoriano a través de sus distintas instituciones tiene participación accionaria mayoritaria, y la Corporación para la Administración Temporal Eléctrica de Guayaquil - CATEG, tanto en distribución como en generación extinguirán, eliminarán y/o darán de baja todas las cuentas por cobrar y pagar que existen entre ellas. El saldo resultante el cruce de cuentas en la CATEG se considerarán y registrarán como cuentas por pagar de la CATEG al Estado, cuentas que se transferirán como aporte patrimonial del Estado en la entidad pública que se cree para la prestación del servicio de electricidad en la ciudad de Guayaquil.

Al 31 de diciembre del 2008 y producto de esta compensación se registró como un aporte patrimonial US\$351.2 millones. Un detalle de los valores compensados es como sigue:

	<u>Valor</u> (en miles de U.S. dólares)
<u>Cuentas por cobrar:</u>	
Empresas del Mercado Eléctrico Mayorista - MEM a junio 2008	220,001
Corporación para la Administración Temporal Eléctrica de Guayaquil - CATEG	130,574
Cuentas por cobrar comerciales refinanciadas (Nota 7)	338
Bajas de cuentas por cobrar (Nota 5)	(210,200)
Subtotal	<u>140,713</u>
<u>Cuentas por pagar:</u>	
Deuda con el Ministerio de Finanzas:	
Capital	(308,969)
Interés por pagar vencidos	(182,980)
Subtotal	<u>(491,949)</u>
Total neto, aporte patrimonial	<u>351,236</u>

20. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Las principales transacciones con compañías relacionadas, se desglosan como sigue:

	<u>2008</u> (en miles de U.S. dólares)	<u>2007</u> (en miles de U.S. dólares)
Ventas de Energía Eléctrica	<u>127,157</u>	<u>97,148</u>
Contribuciones CENACE	<u>776</u>	<u>512</u>
Contribuciones CONELEC	<u>656</u>	<u>628</u>

21. GARANTÍAS

Un detalle de las principales garantías entregado por la Compañía al 31 de diciembre del 2008 es como sigue:

<u>Institución</u>	<u>Concepto</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Monto</u> (en miles de U.S. dólares)
Banco Internacional	Fiel cumplimiento de los plazos del Contrato de Concesión para la Construcción, Instalación y Operación de la Central Mazar	21-Abr-09	3,866
Banco del Pichincha	Fiel cumplimiento de los plazos del Contrato de Concesión para la Construcción, Instalación y Operación de la Central Paute - Sopladora	30-Mar-09	6,500
Banco del Pacífico	Fiel cumplimiento de obligaciones del Contrato de Concesión Específica para la Generación de Energía Eléctrica Central Molino	24-Abr-09	2,252
Banco del Pacífico	Fiel cumplimiento del plan de manejo ambiental de Mazar	5-Ene-09	2,735

22. COMPROMISOS

Los compromisos más importantes de la Compañía al 31 de diciembre del 2008, se detallan a continuación:

- **Contrato de Concesión Específica para Generación de Energía Eléctrica** - El 12 de abril del 2003 la Compañía celebró un contrato de concesión con el Consejo Nacional de Electricidad - CONELEC por un plazo de 50 años, mediante el cual la Compañía se compromete a ejecutar la actividad de generación de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica Paute - Molino de 1,075 MW de capacidad.

- **Contrato de Concesión para la Construcción Instalación y Operación de la Central de Generación del Proyecto Hidroeléctrico Mazar** - El 14 de mayo del 2003, la Compañía celebró un contrato de concesión con el Consejo Nacional de Electricidad - CONELEC por un plazo de 50 años, mediante el cual la Compañía se compromete a ejecutar la actividad de generación de energía eléctrica y desarrollar el Proyecto Hidroeléctrico "Mazar" el mismo que comprende el diseño, financiación, construcción, instalación, operación y administración de una planta de generación de energía eléctrica de 190 MW de capacidad. El monto total de inversión inicial previsto fue de US\$295 millones. El diseño referencial de la obra se vió afectado por el incremento de cantidades de obras en el vertedero y en la presa una vez que se concluyó el diseño ejecutivo del proyecto y se comparó con las cantidades de obra definidas en el diseño referencial, este hecho originó un incremento en el costo del proyecto de US\$233 millones, así como la postergación de la fecha de conclusión del proyecto para el año 2010.
- **Contrato para la Gerencia del Proyecto Hidroeléctrico Mazar** - El 23 de diciembre del 2004, la Compañía celebró un contrato con el Consorcio Gerencia Mazar. El contrato establece que el Consorcio se obliga y responsabiliza para con la Compañía, a la ejecución de actividades de ingeniería, diseños, supervisión técnica, servicios de apoyo requeridos para ejecutar el Proyecto Hidroeléctrico Mazar y efectuar la puesta en marcha de su central de generación y operación de la misma.

Precio - El valor que Hidropaute pagará a la Consultora por la prestación de sus servicios para la Gerencia del Proyecto Hidroeléctrico Mazar, asciende a la suma estimada de US\$15.9 millones, sin incluir IVA.

Plazo - El plazo total de vigencia del contrato es de 1,620 días contados desde la fecha de notificación por la Compañía de que el anticipo se encuentra listo para el cobro.

- **Contrato para la Construcción de las Obras Civiles del Proyecto Hidroeléctrico Mazar** - El 10 de marzo del 2005, la Compañía celebró un contrato con la Asociación Constructora Mazar Impregilo - Herdoíza Crespo con el objeto de que esta última preste servicios de construcción de las obras civiles del Proyecto Hidroeléctrico Mazar.

Precio - El valor referencial total del contrato fue de US\$188 millones. Debido a obras adicionales se prevé un incremento de US\$233 millones.

Plazo - El plazo total de vigencia del contrato es de 1,440 días contados a partir de la fecha en que la Administradora de Fondos y Fideicomisos contratada por la Compañía notifique a la Constructora con la disponibilidad de fondos para la acreditación del anticipo.

- **Contrato para el Equipamiento Electromecánico del Proyecto Hidroeléctrico Mazar** - El 30 de noviembre del 2006, la Compañía celebró un contrato con el Consorcio Internacional Mazar. El objeto del contrato es la fabricación, suministro, transporte, montaje, pruebas y puesta en operación del equipo hidromecánico, mecánico y eléctrico para la Central Hidroeléctrica Mazar.

Precio - El valor referencial total del contrato es de US\$79.9 millones.

Plazo - El plazo total de vigencia del contrato es de 900 días contados a partir de la fecha en que la Administradora de Fondos y Fideicomisos contratada por la Compañía notifique al Consorcio con la disponibilidad de fondos para la acreditación del anticipo.

- **Contrato de Concesión para la Construcción de la Central de Generación del Proyecto de Hidroeléctrico Paute - Sopladora** - Con fecha 9 de abril del 2007, La Compañía suscribió el contrato de concesión con el Consejo Nacional de Electricidad - CONELEC, del proyecto de generación Sopladora. Este proyecto prevé una inversión de aproximadamente US\$316 millones, para generar alrededor de 312MW. La construcción del proyecto se espera inicie el primer trimestre del 2008 y que finalice a finales del año 2010.
- **Contrato de Concesión para la Construcción de la Central de Generación del Proyecto de Fideicomiso Mercantil de Administración** - El 25 de noviembre del 2004 se constituyó el fideicomiso mercantil denominado "Fideicomiso Proyecto Paute Integral" a favor de la Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute Hidropaute S.A. con la Compañía Administradora de Fondos y Fideicomisos Produfondos S.A., con el objeto de administrar los recursos en dinerario, los derechos y los flujos de propiedad del Fideicomiso. El Patrimonio autónomo se integra con los recursos en efectivo aportados por el Constituyente, y posteriormente estará integrado por los aportes dinerarios adicionales que efectúe el mismo, así como también por todos los activos, pasivos y contingentes que se generen en virtud del cumplimiento del objeto del mencionado Fideicomiso.

Un detalle de los estados financieros del fideicomiso de administración es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
ACTIVOS:		
Activos corrientes		
Caja y equivalentes de caja	13,633	18,223
Inversiones	45,341	5,976
Cuentas por cobrar comerciales	62,180	248,441
Otras cuentas por cobrar	<u>32</u>	<u>70</u>
Total activos corrientes	<u>121,186</u>	<u>272,710</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO:		
Cuentas por pagar	79,675	26,543
Aporte patrimonial	34,926	241,220
Utilidades retenidas	4,877	2,795
Utilidad del ejercicio	<u>1,708</u>	<u>2,152</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>121,186</u>	<u>272,710</u>

Fideicomiso Mercantil de Garantía - El 27 de noviembre del 2006 se constituyó el fideicomiso mercantil denominado "Proyecto Paute Integral - Fideicomiso en Garantía" a favor de la Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute Hidropaute S.A. con la Compañía Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos BG S.A., con el objeto de crear un mecanismo de garantía del dinero y/o valores, y/o bienes que transfiera el Constituyente al Fideicomiso. El Patrimonio autónomo se integra con los recursos en efectivo aportados por el Constituyente, y posteriormente estará integrado por todos los activos que la Constituyente transfiera al Fideicomiso.

Un detalle de los estados financieros del fideicomiso de garantía es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
ACTIVOS:		
Activos corrientes		
Caja y equivalentes de caja	37	46
Inversiones	29,397	67,281
Otras cuentas por cobrar	<u>2,521</u>	<u>1,248</u>
Total activos corrientes	<u>31,955</u>	<u>68,575</u>
PATRIMONIO:		
Aporte patrimonial	22,483	63,928
Utilidades retenidas	9,082	367
Utilidad del ejercicio	<u>390</u>	<u>4,280</u>
Total patrimonio	<u>31,955</u>	<u>68,575</u>

Fideicomiso Mercantil de Administración y Garantía - El 13 de abril del 2007, se constituyó el fideicomiso mercantil denominado "Fideicomiso Paute Mazar" a favor de la Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute Hidropaute S.A. con la Corporación Financiera Nacional, con el objeto de administrar los recursos provenientes del préstamo otorgado por el FEISEH para la terminación y puesta en funcionamiento del Proyecto Hidroeléctrico Paute Mazar de 190 MW. El patrimonio autónomo se integra de los recursos provenientes del préstamo, los mismos que se efectuarán de conformidad con la tabla de desembolsos y los flujos provenientes de la recaudación de la operación comercial de la Central Hidroeléctrica Paute Mazar.

Un detalle de los estados financieros del fideicomiso de garantía es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
ACTIVOS:		
Activos corrientes		
Caja y equivalentes de caja	125	38,618
Otras cuentas por cobrar	<u>3</u>	<u>38,618</u>
Total activos corrientes	<u>128</u>	<u>38,618</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO:		
Cuentas por Pagar	572	
Aporte (déficit) patrimonial	(944)	38,618
Utilidad del ejercicio	<u>500</u>	<u>38,618</u>
Total patrimonio	<u>128</u>	<u>38,618</u>

Fideicomiso Mercantil de Administración - El 26 de septiembre del 2008, se constituyó el fideicomiso mercantil denominado “Fideicomiso Fondo del Agua para la Conservación de la Cuenca del río Paute - FONAPA” a favor de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca - ETAPA, The Nature Conservancy TNC, Electro Generadora del Austro ELECAUSTRO S.A., Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute Hidropaute S.A., Universidad de Cuenca, Fundación Cordillera Tropical y la Empresa Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Gestión de Cuencas Hídricas del cantón Azogues EMAPAL con la Corporación Financiera Nacional, con el objeto de coadyuvar a la conservación, protección, preservación y recuperación del recurso hídrico y entorno ecológico presentes en la cuenca del río Paute. El patrimonio autónomo se conformó con los aportes de ETAPA por US\$400 mil, Hidropaute US\$30 mil, Elecaustro US\$20 mil, TNC por US\$25 mil, Fundación Cordillera Tropical por US\$10 mil y EMAPAL por US\$3 mil y mensualmente el 1% de la recaudación correspondiente al consumo de agua potable. Los aportes realizados al fideicomiso incrementarán el patrimonio del mismo y se entenderán como donaciones efectuadas a favor del fideicomiso, los aportantes no tendrán ningún derecho personal o real sobre los bienes del fideicomiso.

- **Contratos de Venta de Energía Eléctrica con Distribuidoras** - Estos contratos se realizan en el marco de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico en el que las partes aceptan la aplicación de las reglas técnicas y comerciales contenidas en los Procedimientos de Funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista - MEM. El objeto del contrato es la entrega de la energía generada (Energía Comprometida más Potencia Remunerable) por la Compañía, a los Distribuidores a través del Sistema Nacional de Transmisión - Transelectric en cantidades y plazos comprometidos previamente. Los precios para la energía comprometida serán los determinados por el Fondo de Solidaridad y el precio para la Potencia Remunerable será el que determine el CONELEC y que serán publicados por el CENACE.

23. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2008, la Compañía mantiene la siguiente contingencia:

Contingencias Tributarias relacionadas con el Impuesto a la Renta - En el mes de enero del 2009, el SRI finalizó los procesos de fiscalización de los años 2004, 2005 y 2006 y determinó glosas de impuesto a la renta por US\$8.5 millones más intereses y recargos adicionales por US\$390 mil por el año 2004, US\$408 mil por el año 2005 y US\$902 mil por el año 2006. Basados en el criterio y análisis de los asesores legales, estas glosas están en proceso de impugnación. Adicionalmente, existe una glosa por impuesto a la renta del año 2001 por US\$6.6 millones la misma que ha sido impugnada.

24. CUENTA DE ORDEN DEUDORA

La cuenta de orden representa los saldos de la cartera “Spot - Cenace” originada en los años 2003 y 2002 y castigada en los años 2008 y 2007 por US\$30,273,880 y US\$52,180,664 respectivamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del Art. 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, para considerar la deducibilidad de los valores considerados incobrables. Los valores por cobrar de la cartera “Spot Cenace” incluyen saldos por cobrar a Emelec (empresa privada), los mismos que se encuentran en demanda judicial.

El registro de la baja de cuentas por cobrar consideradas como de difícil recuperación, no significa condonación de la deuda a ningún cliente ni extingue judicial o extrajudicialmente el derecho de cobro futuro de dichas cuentas por cobrar, en concordancia con lo prescrito en la Ley Reformatoria de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y Mandato Constituyente No. 15 de fecha septiembre 30, 2008, que prevé la condonación de deudas únicamente de las empresas públicas.

25. EVENTOS SUBSECUENTES

Excepto por lo mencionado en la Nota 1, respecto a la constitución de la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC S.A. mediante la fusión de Hidropaute S.A., Hidroagoyán S.A., Electroguayas S.A., Termopichincha S.A., Termoesmeraldas S.A. y Transelectric S.A, entre el 31 de diciembre del 2008 y la fecha del informe de los auditores independientes (julio 31 del 2009), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
